UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

RESOLUCIÓN D. Nº 659/2014

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE VIGENCIA HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2014 DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 141/2012, FIRMADA CON LA CONSULTORA CONSORCIO INKAP, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2012, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA FUTURA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS".----------

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario 21.909/03.----------
b) El Convenio Modificatorio Nº 04/2013, en la que se establece la fecha de vencimiento de la Vigencia del Contrato Nº 141/2012, hasta el 30 de abril de 2014.----------
c) Lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones – Sección 4 - Términos de Referencia en el Punto 14, en la que comprende las obligaciones de los trabajos correspondientes a la empresa contratada, que es: La obtención de la Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------
d) La nota del Consorcio INKAP Nº 32/2014, de fecha 29/04/2014, en la que solicita una extensión de la Vigencia del Contrato Nº 141/2012, hasta el 31 de julio de 2014.----------

CONSIDERANDO:

a) Copia de la nota DGCCARN Nº 329/2014 de fecha 23/01/2014, por la cual la SEAM solicita mas requerimientos y documentaciones, en relación al pedido de la Obtención de la Licencia Ambiental.----------
b) El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la FCM Nº 69b/2014.----------
c) El Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Médicas DAI Nº 8/2014.----------
d) El informe del Equipo Técnico E.T. Nº 39/2014, de fecha 30/04/2014.----------
e) Las Disposiciones Legales Vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales

RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de Vigencia del Contrato Nº 141/2012, **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA FUTURA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, suscripto con el Consorcio INKAP, desde el 30 de abril de 2014, hasta el 31 de julio de 2014.----------

Art.2º **AUTORIZAR** la firma del Convenio Modificatorio Nº 05/2014, de Corrimiento de Vigencia del Contrato 141/2012, hasta el 31 de julio de 2014.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

Art.3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicite al Consorcio INKAP, presente la Póliza correspondiente para hacer efectivo el corrimiento de la Fecha de la Vigencia establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 ABR 2014
N°: Firma:
Hora: 11:50 Aclaración: Amanda Flores